

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV	Salta, 26 de julio de 1993	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES			CUENTA N° 21
EDICION DE 11 PAGINAS			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.224	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758	
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA	
*** HORARIO	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL	
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30			

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presentan para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, tcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios ^{2.}	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintefial	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
Resolución M.G. N° 191/92		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 1.087 del 01/07/93 - Interinato del Sr. Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo.....	2214
M. G. N° 1.088 del 01/07/93 - Delega en el Sr. Secretario de Gobierno las facultades que competen al Sr. Ministro de Gobierno.....	2214
S.G.G. N° 1.091 del 01/07/93 - Adjudicación en propiedad y a título gratuito a actuales pobladores Finca Palermo Oeste Dpto. Cachi.....	2214
S.G.G. N° 1.100 del 01/07/93 - Asume su titular el mando gubernativo de la Pcia.....	2215
S.G.G. N° 1.101 del 05/07/93 - Dcto. 300/91: modificación parcial.....	2215

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ec. N° 1.089 del 01/07/93 - Incorporación presupuestaria.....	2216
M. Ec. N° 1.090 del 01/07/93 - Reestructuración Presupuestaria.....	2216
S.G.G. N° 1.092 del 02/07/93 - Cesantía de personal.....	2216
M. Ec. N° 1.093 del 02/07/93 - D.G.O.S.: reconoce diferencia escalafonaria.....	2216
M. Ec. N° 1.094 del 02/07/93 - Cesantía de personal.....	2216
M. Ec. N° 1.095 del 02/07/93 - Interinato de personal.....	2217
M. Ec. N° 1.096 del 02/07/93 - Licencia especial.....	2217
M. Ec. N° 1.097 del 02/07/93 - Compensación pecuniaria de licencia.....	2217
M.S.P. N° 1.098 del 02/07/93 - Reconocimiento pecuniario de licencia.....	2217
M.S.P. N° 1.099 del 02/07/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....	2217

LICITACIONES PUBLICAS

N° 92.758 - Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales N° 1/93.....	2217
N° 92.751 - U.N.Sa. - N° 05/93.....	2218

LICITACION PRIVADA

N° 92.759 - Administración de Parques Nacionales (El Rey) N° 07/93.....	2218
---	------

PRORROGA CONCURSO

PUBLICO INTERNACIONAL

N° 92.723 - Dirección de Vialidad de Salta.....	2218
---	------

EDICTOS CITATORIOS

N° 92.750 - Municipalidad de Orán - Lía Navamuel.....	2218
N° 92.749 - Municipalidad de Orán - Elena Patrón Costas.....	2218
N° 92.748 - Municipalidad de Orán - Pedro Sáenz Navamuel.....	2218
N° 92.747 - Municipalidad de Orán - Sara Navamuel.....	2218
N° 92.746 - Municipalidad de Orán - Aurelia Cuenca.....	2218
N° 92.745 - Municipalidad de Orán - Alemán, Carmen Rosa.....	2219
N° 92.744 - Municipalidad de Orán - Maira Angélica Navamuel.....	2219

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 92.700 - A.G.A.S. - Carlos Alberto Franzini y otros.....	2219
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

N° 92.757 - Durgali, Moisés - Expte. N° B-37.247/93.....	2219
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 92.724 - Luis Tandeter S.A.....	2219
------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 92.752 - Luis Güemes S.A., para el día 17/08/93 2220

Pág.

2220

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 92.761 - Asociación de Alumnos del Laboratorio de Estudios Musicales, para el día 13/08/93..... 2220

N° 92.760 - Sociedad de la Estrella, para el día 05/08/93..... 2220

N° 92.756 - Agrupación Tradicionalista de Gauchos "Dr. Julio Cornéjo", para el día 20/08/93..... 2220

N° 92.755 - Centro Vecinal Villa Balcón de Cerrillos, para el día 07/08/93..... 2221

N° 92.754 - Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tartagal, para el día 21/08/93..... 2221

RECAUDACION

N° 92.762 - Del día 23/08/93..... 2221

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 01 de julio de 1993

DECRETO N° 1.087

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 01 de julio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dr. Ricardo Gómez Díez, a partir del día 01 de julio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino.

Salta, 01 de julio de 1993

DECRETO N° 1.088

Ministerio de Gobierno

VISTO que el señor Ministro de Gobierno, Dr. Alfredo Gustavo Puig, se ausentará de la Provincia, los días 01 y 02 de julio del año en curso hasta la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de asegurar la atención de los asuntos que competen a la citada Cartera, se hace necesario delegar en el señor Secretario de Gobierno, las facultades inherentes al titular de esa Jurisdicción;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Delégase en el señor Secretario de Gobierno, Dr. Rodolfo Villalba Ovejero, las facultades que competen al señor Ministro de Gobierno para la resolución de los asuntos propios de esa Jurisdicción Ministerial, a partir del día 01 de julio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino - Villalba Ovejero.

Salta, 01 de julio de 1993

DECRETO N° 1.091

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 08-1.105/93.

VISTO que por Ley 6.672, se dispone la adjudicación en propiedad y a título gratuito a los actuales pobladores de la Finca Palermo Oeste, del departamento Cachi; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el relevamiento poblacional de los actuales ocupantes, por escribanía de Gobierno;

Que siendo necesario proceder a la escrituración de las tierras en cuestión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la adjudicación en propiedad y a título gratuito a favor de las personas

cuyos nombres, documento de identidad, lote, plano y matrícula se agregan en el anexo I del presente decreto, integrante de la comunidad de Palermo Oeste del departamento Cachi, según planos de mensura, desmembramiento y subdivisión números 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251 y 261, de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - Las tierras adjudicadas no podrán ser enajenadas, por el término de diez años, a partir de la fecha de la Escritura traslativa del dominio, bajo pena de revocarse las adjudicaciones.

Art. 3° - Por Escribanía de Gobierno se otorgarán las respectivas escrituras de donación con la condición estipulada en el artículo anterior.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Villalba Ovejero (I.) - Martino.

ANEXO I

Apellido y Nombre	D. Identidad	Lote	Plano	Matrícula
Corimayo, Claudio	4.620.795	14	262	1.217
Lera, Adolfo	7.210.212	30	245	1.231
Bonifacio Domingo	7.243.129	43	246	1.243
Bonifacio de Tejerina, E.	3.032.061	51	246	1.252
Lera, Alfonso	12.281.595	64	247	1.265
Lauriano de Mamaní, E.	6.841.004	68	247	1.268
Lauriano de Mamaní, E.	6.841.004	70	247	1.271
Lauriano de Mamaní, E.	6.841.004	72	247	1.273
Yapura, Denecio Paulino	13.415.715	86	248	1.287
Quipildor, Eduardo	7.254.840	94	249	1.295
Quipildor, Eduardo	7.254.840	120	249	1.320
Mamaní de Bonifacio, María	3.280.048	108	249	1.309
Mamaní de Bonifacio, María	3.280.048	109	249	1.310
Mamaní de Bonifacio, María	3.280.048	111	249	1.312
Quipildor, Tomás	11.274.016	121	250	1.321
Erazo, Benigno	3.889.248	124	250	1.324
Mamaní, Santiago	8.294.189	76	247	1.277
Flores de Corimayo, Teodora	13.951.928	61	247	1.262
Casimiro, Santos	14.968.425	144	261	1.348
Rueda de Quipildor, Teófila	3.023.024	130	261	1.332
Huertas, Audón	16.128.129	136	261	1.340
Flores, Rosa Rubén	13.640.809	137	261	1.347
Yampa Mamaní, Ramón	8.182.222	143	261	1.347
Puca de Rueda, Luisa	25.189.542	10	242	1.213
Zerpa, Agustina Rosa	20.482.341	138	261	1.342
Quipildor de Corsi, Teresa	6.841.003	103	249	1.304
Quipildor de Corsi, Teresa	6.841.003	104	249	1.305
Salva, Guillermo	4.453.966	93	248	1.294

Salta, 05 de julio de 1993

DECRETO Nº 1.100

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 05 de julio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.:

Artículo 1° - Queda asumido, por parte del que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 05 de julio del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 05 de julio de 1993

DECRETO Nº 1.101

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Decretos Nºs. 300/91, 30/93 y 451/93, por los que se instrumenta la composición salarial del personal Superior del Poder Ejecutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que el ámbito de aplicación de la normativa salarial vigente para las autoridades superiores está deter-

minada taxativamente en los instrumentos legales citados precedentemente;

Que resulta necesario instrumentar una norma ampliatoria de dicho ámbito en la que se contemple la inclusión de los interventores de sociedades del Estado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con igual vigencia a la fijada para el Decreto N° 30/93, inclúyese en el artículo 7° del Decreto N° 300/91, en las equivalencias del cargo de Subsecretario, a los interventores de las sociedades del Estado.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.089 - 01/07/93 - Expte. N° 21-18.887/93.

Artículo 1° - Incorpórase en el presupuesto vigente de la administración central con encuadre en el artículo 8°, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente, la suma de \$ 300.000 (Pesos trescientos mil) en las partidas presupuestarias del Ministerio de Gobierno, de conformidad al siguiente detalle:

Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno - Unidad de Organización 01 - M. de Gobierno - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 "Personal"	\$ 213.500
Sector 1 - P. Principal 2 "Bienes de Consumo"	\$ 8.500
Sector 1 - P. Principal 3 "Servicios"	\$ 28.000
Sector 1 - Sección 5 - P. Ppal. 1 "Bienes de Capital" ..	\$ 50.000
	\$ 300.000

Ministerio de Economía - Secretaría de Asuntos Agrarios - Decreto N° 1.090 - 01/07/93 - Expte. N° C/24-04.900/93.

Artículo 1° - Disponer la siguiente reestructuración en el presupuesto vigente de la administración central, con encuadre en las disposiciones del artículo 26 de la Ley N° 6.694:

Rebajar de:

Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 3 - Servicios	\$ 355.000
---	------------

Reforzar a:

Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 19 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1: Partida Principal 1 - "Personal"	\$ 150.000
Partida Principal 2 "Bienes de Consumo" ..	\$ 35.000
Partida Principal 3 "Servicios"	\$ 150.000
Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 1 "Bienes de Capital"	\$ 20.000
TOTAL	\$ 355.000

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.092 - 02/07/93 - Expedientes N°s. 04-11.934/92 (original y referentes 1); 04-12.020/92; 04-11.807/91.

Artículo 1° - Con vigencia a 03 de diciembre de 1990, déjase cesante a la señora María del Carmen Guerrero, D.N.I. N° 17.792.944, agente dependiente de la Dirección General de Personal, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.093 - 02/07/93 - Expte. N° C.37-25.669/87 y Cde.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 3.569/91 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual con encuadre en el artículo 7° del C.C.T. N° 75, se reconoce a favor del señor Carlos Darío Tallo, D.N.I. N° 10.582.977, personal de la Dirección General de Obras Sanitarias (Dpto. Producción Interior Distrito J.V. González), la diferencia escalafonaria entre las Clases XV de la cual es titular y la XVI del Agrupamiento P-7, por desempeño de funciones más valorizadas, desde el 17 de marzo de 1987 y mientras subsista dicho desempeño.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante el período comprendido entre el 17/03/87 y hasta el 31/12/91, se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el artículo 9° de la citada Ley, y a partir del 01/01/92 y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía, el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.094 - 02/07/93 - Exptes. N°s. 37-51.252/90 y 37-62.025/91.

Artículo 1° - Con encuadre en los artículos 36 inciso a) y 40 de la Ley N° 5.546 y vigencia al 27 de febrero

de 1990, déjase cesante al señor Alfredo Angel Portal, D.N.I. N° 14.210.739, Agrupamiento E-1 - Clase X - Electricista Oficial de 2ª, personal de planta permanente de la Dirección General de Obras Sanitarias, por los motivos expuestos precedentemente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Industria, Minería, Comercio y Turismo - Decreto N° 1.095 - 02/07/93 - Expte. N° 38-0292/91.

Artículo 1° - Ratifícase la disposición N° 30/91 producida por la Dirección General de Comercio Exterior y designase interinamente en los términos del Capítulo II de la Ley N° 6.127, con vigencia al 05 de enero de 1991, hasta el 11 de agosto de 1991, a la señora Amalia Inés Reales de Salazar, en el cargo de Jefe de División Secretaría Administrativa - Agrupamiento Personal Superior - Categoría 19 - actual Nivel Escalonario 10, con retención del cargo de Categoría 14 - actual Nivel Escalonario 07 - del cual es titular.

Art. 2° - En uso de las facultades establecidas en el artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongéase la cobertura del cargo vacante de la Dirección General de Comercio Exterior, a cubrir por el período indicado en el artículo precedente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el artículo 9° de la citada ley.

Ministerio de Economía - Secretaría de Asuntos Agrarios - Decreto N° 1.096 - 02/07/93 - Expte. N° 14-17.238/91.

Artículo 1° - Apruébase la licencia especial con goce de haberes, a favor del agente de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, señor Marcos Sergio Arias, Función Intermedia - Nivel 7, usufrutuada entre los días 15 de noviembre y 26 de diciembre de 1991, por los motivos indicados en el considerando del presente decreto, con encuadre en los artículos 40 y 41 del Decreto N° 6.900/63.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.097 - 02/07/93 - Expte. N° 22-171.507/92.

Artículo 1° - Con encuadre en el artículo 5° - inciso b) de la Ley N° 6.211, apruébase la compensación pecuniaria de treinta (30) días hábiles de licencia anual reglamentaria año 1991, a favor del señor Oscar Anselmo Soruco, L.E. N° 4.431.143, legajo personal N° 8.126, agente de la Dirección General de Rentas.

Art. 2° - El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.098 - 02/07/93.

Artículo 1° - Con encuadre en los artículos 15, inciso c) y 21, inciso t) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (l.o.), autorízase el reconocimiento pecuniario de las licencias que seguidamente se consignan, correspondiente al año 1991, a favor del señor Víctor Manuel Martínez, L.E. N° 7.249.573, legajo N° 04.876, Jefe Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración, con un régimen horario de dedicación exclusiva: vacaciones anuales obligatorias (segundo período), quince (15) días hábiles. Asistencia perfecta, diez (10) días hábiles.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 1, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.099 - 02/07/93.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración en contra de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 26/91, interpuesto por el agente Jorge Alberto Zegarra, D.N.I. N° 17.355.114, legajo N° 81.981, programador del Departamento de Sistemas dependiente de la Dirección General de Administración con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 92.758 F. N° 66.522

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES

Licitación Pública N° 01/93

Objeto: (6.515) Instrumental, equipo y suministros médicos.
 (6.710) Cámaras filmadoras.
 (6.730) Equipos de proyección fotográfica.
 (7.021) Unidades centrales de proceso - computadoras.
 (6.640) Equipo para laboratorio.
 (7.730) Aparatos de televisión.
 Fax

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales, Juramento N° 251, 4400, Salta o en Dirección General de Administración, Compras (División Salud), 9 de julio N° 1925 - 1332, Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 10,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Juramento N° 251, 4400, Salta.

Apertura: Juramento N° 251, 4400, Salta, 27 de agosto de 1993, 12 horas.

Imp. \$ 168,00

e) 26/07 al 04/08/93

O.P. N° 92.751 F. N° 66.505
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública N° 05/93

Obra 032/93: Facultad de Ciencias Naturales edificio de Agronomía 2° etapa, terminación sobre estructura de hormigón armado existente de tres plantas. Laboratorios, gabinetes, boxes, servicios sanitarios, pasarelas y circulaciones verticales.

Lugar de la obra: Complejo Universitario Gral. José de San Martín Avda. Bolivia s/n camino a Vaqueros km. 6, Salta, Capital.

Plazo de ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 817.000 (pesos ochocientos diecisiete mil).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Administración de la UNSa. Buenos Aires N° 177, Salta, Capital.

Apertura: 17/08/93, hs. 10.00.

Venta de pliego: Tesorería de la UNSa. Buenos Aires 177, Salta.

Consultas: Dirección General de Obras y Servicios de la UNSa, Complejo Universitario Gral. José de San Martín, Avda. Bolivia s/n camino a Vaqueros km. 6, Salta, Capital. Tel. (087) 250.198

Imp. \$ 63,00 e) 23 al 27/07/93.

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 92.759 F. N° 7.660
**ADMINISTRACION DE PARQUES
 NACIONALES**

PARQUE NACIONAL EL REY

Licitación Privada N° 07/93

Consulta Expte.: En Delegación Administrativa Salta, P. N. El Rey, sito en calle España 366, 3er. piso, Salta, Capital, horario: 07,00 a 13,00 hs.

Preadjudicatario: Compu - Hard, Avenida Belgrano 923, Salta.

Precio Total: \$ 4.720,00

Valor al cobro \$ 42,00 e) 26 y 27/07/93

**PRORROGA CONCURSO PUBLICO
 INTERNACIONAL**

O.P. 92.723 F. N° 66.476

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección de Vialidad de Salta

Prórroga de Concurso Público Internacional

Promórgase para el día 03 de setiembre de 1993 o día hábil siguiente en caso de ser feriado, la apertura del Concurso Público Internacional de Manifestación de Interés e Iniciativas privadas de la Ruta Nacional N° 9 - provincia de Salta - acceso a la ciudad de Salta - a llevarse a cabo en la Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta. La Dirección.

Imp. \$ 63,00 e) 22 al 26/07/93

EDICTOS CITATORIOS

O.P. N° 92.750 F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza a Lía Navamuel al pago de las tasas retributivas de servicios e impuesto inmobiliario de inmueble individualizado como lote 01, catastro 6.551 y lote 02, catastro 6.552, de la manzana 59-a, sección 7ma. de esta ciudad, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado. Domingo Salvador Porcara, Secretario de Gobierno. Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105 e) 23 al 29/07/93

O.P. N° 92.749 F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza a la Sra. Elena Patrón Costas al pago de las tasas retributivas de servicios e impuesto inmobiliario de inmueble individualizado como lote 03, catastro 6.553 y lote 04, catastro 6.554, de la manzana 59-a, sección 7ma., en un plazo de cinco (5) días hábiles desde esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado. Domingo Salvador Porcara, Secretario de Gobierno. Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105 e) 23 al 29/07/93

O.P. N° 92.748 F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza al Sr. Pedro Sanz Navamuel al pago de las tasas retributivas de servicios e impuesto inmobiliario de inmueble individualizado como lote 05, catastro 6.555 y lote 06, catastro 6.556, de la manzana 59-a, sección 6ta. de esta ciudad, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado. Domingo salvador Porcara, Secretario de Gobierno. Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105 e) 23 al 29/07/93

O.P. N° 92.747 F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza a la Sra. Sara Navamuel al pago de las tasas retributivas de servicios e impuesto inmobiliario de inmueble individualizado como lote 07, catastro 6.557, manzana 59-a, sección 7ma. de esta ciudad, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado. Domingo Salvador Porcara, Secretario de Gobierno. Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105 e) 23 al 29/07/93

O.P. N° 92.746 F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza a la Sra. Aurelia Cuenca al pago de las

tasas retributivas de servicios e impuesto inmobiliario de inmueble individualizado como lote 01, catastro 6.558 y lote 02, catastro 6.559, de la manzana 59-b, sección 7ma. de esta ciudad, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado. Domingo Salvador Porcara, Secretario de Gobierno. Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105 e) 23 al 29/07/93

O.P. N° 92.745 F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza a la Sra. Alemán Carmen Rosa al pago de las tasas retributivas de servicios e impuesto inmobiliario de inmueble individualizado como lote 05, catastro 6.562, manzana 59-b, de la sección 7ma. de esta ciudad, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado. Domingo Salvador Porcara, Secretario de Gobierno. Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105 e) 23 al 29/07/93

O.P. N° 92.744 F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza a la Sra. Maira Angélica Navamuel al pago de las tasas retributivas de servicios e impuesto inmobiliario de inmueble individualizado como lote 03, catastro 6.560 y lote 04, catastro 6.561, de la manzana 59-b, sección 7ma. de esta ciudad, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado. Domingo Salvador Porcara, Secretario de Gobierno. Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105 e) 23 al 29/07/93

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 92.700

F. N° 66.430

A.G.A.S.

Ref. Expte. N° 34-164.608/91

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Carlos Alberto Franzini, Clara Silvia Franzini de Kiessner, Margarita Elisa Franzini de Sibilla, Guillermo Julio Franzini, Julia Susana Franzini de López de Zavalía, y María Teresa Franzini de Zamora, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual los inmuebles ubicados en el departamento Orán, de acuerdo al siguiente detalle:

CATASTRO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	
		SUP.	BAJO RIEGO
31	El Totoral	400	210 lts./seg
1455	Malvina o La Mora	80	421 lts./seg

Los caudales se surtirán con aguas provenientes del arroyo El Talar, margen izquierda, mediante el Canal de Desagüe "El Talar" y se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Agua.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 02 de julio de 1993.

Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica, A.G.A.S.

Imp. \$ 170,00

e) 19 al 30/07/93

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. N° 92.757 F. N° 66.520

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Dr. José Luis Said, Juez, Secretaría del Dr. Guillermo F. Díaz, en los autos caratulados: "Durgali y/o Durgale y/o Durgalis y/o Durgalli, Moisés y Durgali y/o Durgale y/o Durgalis y/o Durgalle, Sara - Sucesorio" Expte. N° B-37.247/93, cita y emplaza a los acreedores y herederos que se consideren con derechos en la presente sucesión para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario comercial. Salta, 02 de julio de 1993. Dr. Guillermo F. Díaz, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 26 al 28/07/93

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 92.724

F. N° 66.477

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en calle Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "Luis Tandeter S.A. s/Concurso Preventivo", que el día 16 de junio de 1993, se ha declarado abierto el concurso preventivo de Luis Tandeter S.A. fijándose plazo hasta el día 08 de setiembre de 1993 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación a los Síndicos designados: Contador José Angel Sallón con domicilio en calle 25 de Mayo 432, piso 5to., (Tel. 312-7413) Capital Federal; Contador José M. Larrory con domicilio en calle Talcahuano 893, piso 2do. (Tel. 393 - 3.652) Capital

Federal; Contadora Ana María Carrozza con domicilio en calle Avda. Corrientes 2885, piso 8vo., Dpto. 70, (Tel. 961 - 4.740) Capital Federal; quienes deberán presentar el informe del art. 35 de la ley 19.551 el día 29 de setiembre de 1993, y el informe del art. 40 de la ley 19.551 el día 21 de octubre de 1993. El día 11 de noviembre de 1993 a las 10 horas se realizará la Junta

con los Acreedores que concurren a la Sala de Audiencias del Juzgado sito en calle Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal. Buenos Aires, 07 de julio de 1993. Publíquese por cinco (5) días en el Diario de Publicaciones Legales de la provincia de Salta. Alejandro C. Mata, secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 22 al 28/07/93

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 92.752

F. N° 66.510

Salta, 21 de julio de 1993

LUIS GÜEMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de agosto de 1993 a horas 21,30 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes 287, Salta, capital, para considerar lo siguiente:

1°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550,

correspondiente al ejercicio económico N° 22 cerrado el 31 de agosto de 1992 y aprobación de la gestión del directorio.

2°) Elección del síndico titular y suplente.

3°) Consideración y aprobación de la retribución de directores y síndicos.

4°) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

Dr. Venancio Guadi Dagum
Secretario

Dr. Ramón Sacca
Presidente

Imp. \$ 85

e) 23 al 29/07/93

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 92.761

F. N° 66.524

ASOCIACION DE ALUMNOS DEL LABORATORIO DE ESTUDIOS MUSICALES DE LA UNSa CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de alumnos del Laboratorio de Estudios Musicales de la UNSa., convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en el I.E.M., Campo Castañares el día 13/08/93 a horas 20,30 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Memoria, inventario, balance general, estado de resultados (ejercicios años 1991-1992).

2°) Informe del órgano de fiscalización.

3°) Fijación de la cuota social.

4°) Elección de autoridades: 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, 1 proesorero, 2 vocales titulares y 2 suplentes.

5°) Elección de órgano de fiscalización: 2 titulares y 2 suplentes.

6°) Elección de 2 socios para suscribir el Acta.

Imp. \$ 6,50

e) 26/07/93

Para tal fin se elaboró el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos socios para la firma del acta.

2°) Presentación de memoria y balance.

3°) Renovación total de miembros de Junta Ejecutiva.

Ramón Osvaldo Ramos
Presidente

Sin cargo.

e) 26/07/93

O.P. N° 92.756

F. N° 66.515

AGRUPACION TRADICIONALISTA DE GAUCHOS "DR. JULIO CORNEJO" Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a disposiciones estatutarias, se cita a los señores socios de la Agrupación Tradicionalista de Gauchos "Dr. Julio Cornejo", a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 20 de agosto de 1993, a horas 20, en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen esq. Salta, sita en Campo Santo, departamento General Güemes, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.

2°) Renovación de los miembros de la comisión directiva y órgano de fiscalización.

3°) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

O.P. N° 92.760

R. s/c. N° 6.252

SOCIEDAD DE LA ESTRELLA ASAMBLEA

La Junta Ejecutiva de la Sociedad de la Estrella, asociación civil sin fines de lucro, cita a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 05 de agosto de 1993, a las 21 hs. en su sede de Jujuy 835, de esta ciudad.

De acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos, transcurridos los treinta minutos de tolerancia, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Javier Dávalos
Secretario

Oscar León Cornejo
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 26/07/93

O.P. N° 92.755

F. N° 66.514

**CENTRO VECINAL VILLA BALCON
DE CERRILLOS**

CONVOCATORIA

El Centro Vecinal Villa Balcón, de Cerrillos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 07 de agosto de 1993, a hs. 16,00, en la sala de primeros auxilios, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance y cuadro de pérdidas y ganancias años 1991 y 1992.
- 3°) Renovación total de la comisión directiva y órgano de fiscalización.
- 4°) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 5°) Amnistía a socios que se encuentren con cuotas impagas.

Trancellino O. Díaz
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 26/07/93

O.P. N° 92.754

F. N° 66.512

**CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE TARTAGAL
CONVOCATORIA**

La comisión directiva provisoria convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día sábado 21 de agosto de 1993 a las 20 horas en su sede de calle España N° 425 de esta ciudad de Tartagal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Designación de 2 socios para firmar el acta.
- 3°) Consideración de balance, inventario, y estado de resultados de los ejercicios de los años 1987 al 1992.
- 4°) Elección de miembros para la comisión directiva en renovación total.

Martín Miguel Oviedo
Presidente C. Provisoria

Imp. \$ 6,50

e) 26/07/93

RECAUDACION

O.P. N° 92.762

Saldo anterior	\$ 83.400,20
Recaudación del día 23/07/93	\$ 47,70
TOTAL	\$ 83.647,90